PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 307.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118.----------

Asunción, 24 de mayo de 2022

VISTO: *La Resolución MITIC N° 718 de fecha 29 de diciembre de 2021, "POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118";----*

El Dictamen UOC Nº 24-22 de fecha 18 de mayo de 2022, por el cual se eleva el Informe de Evaluación Complementario del llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118; y se solicita la emisión de Resolución de Ratificación correspondiente a la adjudicación del llamado en cuestión, ----------

CONSIDERANDO: *Que, según expediente VIRTU 2021-12021001-000822, el Departamento de Adquisiciones de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones, por Memorándum JDA UOC-MITIC Nº 09/2022, eleva a consideración la Nota DNC N° 2403/2022 de fecha 29 de marzo del corriente, por la cual la DNCP comunica la observación en el llamado de referencia respecto al monto total correspondiente al lote 1 del precio unitario ofertado cargado en el SICP el cual no se ajusta a lo que se observa en las documentaciones, constatándose una diferencia atribuible a error aritmético; y solicita la remisión del expediente al Comité Evaluador a fin de subsanar el error mencionado.----------*

Que, en fecha 20 de abril de 2022, el Comité de Evaluación de Ofertas del llamado en cuestión remite a la UOC el Informe de Evaluación Complementario y el cuadro comparativo de Ofertas actualizado, para proseguir con los trámites correspondientes.---

Que, el Dictamen UOC Nº 24-22 de fecha 09 de mayo de 2022, por el cual se eleva el Informe de Evaluación Complementario correspondiente al llamado LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118, concluye de la siguiente manera: "Por todo lo expuesto, y considerando que la adjudicación ha sido justificada técnicamente, así como también se verificó la razonabilidad del precio ofertado, esta Unidad Operativa de Contrataciones eleva el Informe de Evaluación Complementario que recomienda a la máxima autoridad la emisión de resolución de ratificación de la adjudicación del llamado en el mismo sentido de la Resolución MITIC N° 718 del 29/12/2021".----------

Que, la Dirección General de Asesoría Jurídica de la Institución, se expidió respecto al informe complementario en los términos del Dictamen DGAJ N° 89/2022 de fecha 20 de mayo de 2022, exponiendo la consideraciones generales y el análisis jurídico correspondiente; no encontrando reparos para proseguir con los trámites administrativos de ratificación de la adjudicación del presente proceso.----------

PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN

RESOLUCIÓN MITIC Nº 307.-

POR LA CUAL SE RATIFICA LA ADJUDICACIÓN DEL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (CO) N° 04/2021 PARA EL "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118.----------

Que, la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", establece en su artículo 27, que el comité de evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación.--

Que, la Ley N° 6207/2018 "QUE CREA EL MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN Y ESTABLECE SU CARTA ORGÁNICA", en su artículo 8°, dispone que el Ministro es la máxima autoridad institucional. En tal carácter es el responsable de la dirección y de la gestión especializada, técnica, financiera y administrativa de la Entidad, en el ámbito de sus atribuciones legales, asimismo, ejerce la representación legal del Ministerio.----------

Que, el Decreto N° 5330/21 confirma al señor Fernando Saguier Caballero Bernardes como Ministro de Tecnologías de la Información y Comunicación.----------

POR TANTO: *en ejercicio de sus atribuciones legales, ----------*

EL MINISTRO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN,

R E S U E L V E:

Artículo 1º.- ***Ratificar*** *la adjudicación del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas (LCO) N° 04/2021 "SERVICIO DE REPARACIÓN Y MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS VARIOS (HYUNDAI SANTA FE, NISSAN, RENAULT ELÉCTRICO Y CHEVROLET CAPTIVA). PLURIANUAL. ID 400.118, en el mismo sentido de la Resolución MITIC N° 718 de fecha 29 de diciembre de 2021, a la firma MECANICAR S.A., con RUC 80055807-3, según el siguiente detalle:*

- ***Lote Nº 1*** *por un Monto Mínimo: ₲ 250.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 300.000.000.-*
- ***Lote Nº 2*** *por un Monto Mínimo: ₲ 4.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 7.434.400.-*
- ***Lote Nº 3*** *por un Monto Mínimo: ₲ 20.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 30.000.000.-*
- ***Lote Nº 4*** *por un Monto Mínimo: ₲ 5.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 10.000.000.-*
- ***Lote Nº 5*** *por un Monto Mínimo: ₲ 50.000.000 y un Monto Máximo: ₲ 100.000.000.-*

Artículo 2º.- ***La*** *presente Resolución será refrendada por la Secretaria General de la Institución.----------*

Artículo 3º.- ***Comunicar*** *a quienes corresponda, y cumplido, archivar. ----------*

María José Sosa Bareiro
Secretaria General

Fernando Saguier Caballero Bernardes
Ministro